

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-GR. LAMB/CS-1**

**CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y CARGADOR FRONTAL, EN EL(LA) RECOLECCIÓN, GESTIÓN MUNICIPAL Y BUENAS PRACTICAS PARA EL ADECUADO SERVICIO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON C.U.I. 2622158**

Siendo las 14:00 , del día 18 de setiembre de 2024, en el Área de Apoyo a las Contrataciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional Lambayeque, sito en AV. Juan Tomis Stack N° 975, se reunieron los miembros del comité de selección reconstituido mediante Resolución Jefatural Regional N° 000678-2024-GR.LAMB/ORAD, con el fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, admisibilidad, evaluación, calificación y buena pro en el marco del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-GR. LAMB/CS-1, convocado para **CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y CARGADOR FRONTAL, EN EL(LA) RECOLECCIÓN, GESTIÓN MUNICIPAL Y BUENAS PRACTICAS PARA EL ADECUADO SERVICIO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CON C.U.I. 2622158**

Para tal efecto se reúnen los miembros titulares del comité de selección, encargados de la conducción de dicho procedimiento; los cuales se mencionan a continuación:

NOMBRE	MIEMBRO	DEPENDENCIA
Julio César Fernández Morales	Presidente titular	Dirección de Estudios y Asistencia Técnica
César Augusto Zambrano Valdivia	Primer Miembro titular	Dirección de Estudios y Asistencia Técnica
Segundo Francisco Morey Mirano	Segundo Miembro titular	Oficina de Logística

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el comité de selección verifica que 29 participantes se registraron siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20100028698	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	2024-05-07 08:48:10.0	Válido
2	20100070031	VOLVO PERU S A	2024-07-05 09:07:09.0	Válido
3	20100176701	ALMACENES SANTA CLARA S A	2024-05-04 10:32:20.0	Válido
4	20101639275	IPESA S.A.C.	2024-07-17 17:30:08.0	Válido
5	20226804553	NOR AUTOS PIURA S.A.C.	2024-05-20 18:31:23.0	Válido
6	20256211310	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	2024-05-10 16:22:57.0	Válido
7	20259629749	IMPORTACIONES MAZUMO E.I.R.L.	2024-05-25 16:37:27.0	Válido
8	20302241598	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	2024-05-17 11:13:07.0	Válido
9	20407865112	MAKI ASOCIADOS S.A.C.	2024-05-17 17:03:09.0	Válido
10	20450148866	AUTOMOTRIZ VICTORIA S.A.C.	2024-05-22 10:02:31.0	Válido
11	20487652203	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	2024-05-17 16:50:50.0	Válido
12	20502797230	DIVEIMPORT S.A.	2024-05-17 11:15:59.0	Válido
13	20505769148	FABRICACIONES METALICAS Y SERVICIOS DIES EL S.A.C.	2024-05-25 12:15:07.0	Válido
14	20509860981	PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.	2024-08-23 09:16:47.0	Válido

15	20516959259	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-06 12:00:00.0	Válido
16	20518498682	GATT PERU S.R.L.	2024-08-23 09:14:37.0	Válido
17	20520536761	MCM SOLUTIONS S.A.C.	2024-05-06 21:08:07.0	Válido
18	20525165958	CORPORATION WITHMORY S.R.L.	2024-05-17 15:36:47.0	Válido
19	20535936669	TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA	2024-05-08 12:03:46.0	Válido
20	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	2024-05-06 10:53:56.0	Válido
21	20546067026	EDILMAQ S.A.C.	2024-08-23 08:18:17.0	Válido
22	20600429150	ROMARC S.A.C.	2024-05-17 21:18:29.0	Válido
23	20601297826	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	2024-08-23 09:16:01.0	Válido
24	20601762219	AUTONIZA S.A.C.	2024-05-04 08:23:02.0	Válido
25	20604113840	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	2024-05-17 17:49:32.0	Válido
26	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	2024-05-06 10:38:23.0	Válido
27	20609854759	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-06 08:12:15.0	Válido
28	20611711680	COINPRO VEHICULOS & MAQUINARIAS S.A.C.	2024-05-07 16:47:17.0	Válido
29	20612474321	MAKI SOLUCIONES S.A.C.	2024-08-23 08:27:29.0	Válido

### DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el SEACE, siete (7) postores registraron sus ofertas, los cuales se detallan a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20520536761	MCM SOLUTIONS S.A.C.	03/09/2024	22:48:22	20520536761	03/09/2024	22:49:58	Enviado	Valido
2	20100028698	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	03/09/2024	17:33:59	20100028698	03/09/2024	17:35:59	Enviado	Valido
3	20502797230	DIVEIMPORT S.A.	03/09/2024	23:21:51	20502797230	03/09/2024	23:54:49	Enviado	Valido
4	20101639275	IPESA S.A.C.	03/09/2024	21:42:02	20101639275	03/09/2024	21:47:19	Enviado	Valido
5	20546067026	EDILMAQ S.A.C.	03/09/2024	17:10:39	20546067026	03/09/2024	17:13:03	Enviado	Valido
6	20546067026	CONSORCIO PALMERAS	03/09/2024	17:07:05	20546067026	03/09/2024	17:11:42	Enviado	Valido
7	20518498682	GATT PERU S.R.L.	03/09/2024	22:48:52	20518498682	03/09/2024	22:50:12	Enviado	Valido

### ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Acto seguido se procede a verificar si las ofertas presentadas cumplen con presentar los documentos de presentación obligatoria establecido en las bases integradas.

**ITEM 1 - CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS**

1. FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 20100028698
2. IPESA S.A.C. con RUC N° 20101639275

ANEXO	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	IPESA S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
<p>Las ofertas que presentan los postores deberán estar acompañados de un detalle; mediante cuadro de característica técnicas del bien ofertados, sustentados por brochures y/o catálogos y/o manuales y/o folletos y/o fichas técnicas u otro documento técnico (en español o acompañado de la traducción conforme al Art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Para aquellos aspectos técnicos que no se encuentren detallados en los catálogos, el postor podrá sustentarlos mediante una declaración jurada. La entidad se reserva el derecho de verificación posterior.</p> <p><u>Ítem N° 1: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cilindrada: de 6500cc, mínimo</li> <li>• Potencia Neta: 190 HP mínimo</li> <li>• Torque Neto: 900 Nm mínimo, indicar RPM</li> <li>• Sistema de reducción de emisión de gases: mínimo TIER 3</li> <li>• Cucharon de servicio pesado multiusos o de uso general; con Capacidad de 3.0 m³ mínimo; con Altura hasta el pin pivote de la cuchara: 3600 mm mínimo; con Ancho: 2.85 mt mínimo y profundidad de excavación: 80 mm mínimo.</li> </ul>	Cumple	Cumple
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Cumple (S/ 978,003.23)	Cumple (1,030,000.00)
<b>Resultado</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**ITEM 02: CAMION VOLQUETE DE 15M3**

1. DIVEIMPORT S.A. con RUC N° 20502797230
2. CONSORCIO PALMERAS, conformado por MAKI SOLUCIONES S.A.C. con RUC N° 20612474321 y EDILMAQ S.A.C. con RUC N° 20546067026.
3. GATT PERU S.R.L con RUC N° 20518498682

ANEXO	DIVEIMPORT S.A	CONSORCIO PALMERAS	GATT PERU S.R.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
Las ofertas que presentan los postores deberán estar acompañados de un detalle; mediante cuadro de característica técnicas del bien ofertados, sustentados por brochures y/o catálogos y/o manuales y/o folletos y/o fichas técnicas u otro documento técnico (en español o acompañado de la traducción conforme al Art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Para aquellos aspectos técnicos que no se encuentren detallados en los catálogos, el postor podrá sustentarlos mediante una declaración jurada. La entidad se reserva el derecho de verificación posterior.	Cumple	Cumple	No Cumple
<b>Ítem N° 2: CAMION VOLQUETE</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cilindrada: de 13200cc, máximo</li> <li>• Potencia Neta: 400 HP mínimo</li> <li>• Torque: 2050 Nm mínimo.</li> <li>• Sistema de reducción de emisión de gases: mínimo EURO V</li> <li>• Capacidad de carga técnica de eje delantero no menor de 9,000 kg.</li> <li>• Capacidad de carga técnica de eje posterior no menor de 32,000 kg.</li> <li>• Capacidades de tanques de combustible e hidráulico</li> </ul>			
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	Cumple	No corresponde
El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Cumple (S/ 876,006.63)	Cumple (S/ 954,000.00)	Cumple (S/ 839,000.00)
<b>Resultado</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

**DE LA NO ADMISION DE OFERTAS****GATT PERU S.R.**

De la verificación del requisito de admisibilidad (ficha técnica) que obra en los folios 47 y 48 de su oferta, se observa que la capacidad máxima del eje delantero es de 8 ton, no cumpliendo con lo establecido en las bases integradas donde se requiere que la capacidad de carga técnica de eje delantero no menos de 9000 kg que equivale a 9 ton.

Por lo cual su oferta no acredita las características mínimas requeridas para la admisibilidad de ofertas y su oferta se declara NO ADMITIDA.

**ITEM 3 - CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 m3**

1. DIVEIMPORT S.A.con RUC N° 20502797230
2. EDILMAQ S.A.C CON RUC N° 20546067026

ANEXO	DIVEIMPORT S.A	EDILMAQ S.A.C
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	No Cumple	Cumple
<p>Las ofertas que presentan los postores deberán estar acompañados de un detalle; mediante cuadro de característica técnicas del bien ofertados, sustentados por brochures y/o catálogos y/o manuales y/o folletos y/o fichas técnicas u otro documento técnico (en español o acompañado de la traducción conforme al Art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Para aquellos aspectos técnicos que no se encuentren detallados en los catálogos, el postor podrá sustentarlos mediante una declaración jurada. La entidad se reserva el derecho de verificación posterior.</p> <p><b>Ítem N° 2: CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 m3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cilindrada: de 8000 cc máximo.</li> <li>• Potencia: 250 HP mínimo.</li> <li>• Torque: 780 Nm mínimo</li> <li>• Sistema de reducción de emisión de gases: mínimo EURO IV.</li> <li>• Capacidad de carga técnica de eje delantero no menor de 6,000 kg.</li> <li>• Capacidad de carga técnica de eje posterior no menor de 10,400 kg.</li> <li>• Cilindros hidráulicos: importados; de ejes cromados.</li> <li>• Capacidades de tanques de combustible e hidráulico.</li> </ul>	Cumple	Cumple
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Cumple (S/ 594,626.19)	Cumple (S/ 639,900.00)
<b>Resultado</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**DE LA NO ADMISION DE OFERTAS**

**DIVEIMPORT S.A**

- De la revisión integral de su oferta se aprecia que el postor presenta una DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION CONTRACTUAL: GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR, en el folio 70, en la que ofrece un periodo de garantía de 49 meses o 8,001 horas de funcionamiento o 181,000 kilómetros de recorrido lo que ocurra primero.

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL:  
GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-16-2024-GR.LAMB/CS-1**

**ITEM N° 3: CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 15 M3**

**Presente, -**

La que suscribe **LORENA LISSETTE ANGULO CUBAS**, postor y Representante Legal de **DIVEIMPORT S.A.**, con RUC N° 20502797230, identificada con DNI N° 41068689, con poder inscrito en la localidad de Lima, en la Ficha N° 11309981, Asiento N° C00100, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que, de ser adjudicatario de la buena pro del presente procedimiento de selección conforme lo establece las especificaciones técnicas, mi representada ofrecerá una **GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA**, de acuerdo a lo siguiente:

- **Alcance la Garantía: contra defectos de diseño y/o producción y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos a su uso normal o habitual, no afectables al momento que se otorgó la conformidad. La garantía incluye la mano de obra que originen los cambios de autoparte defectuosa.**
- **Periodo de Garantía: 49 meses o 8,001 horas de funcionamiento de la maquinaria o 181,000 kilómetros de recorrido, lo que ocurra primero.<sup>1</sup>**

- Sin embargo en las especificaciones técnicas mínimas de las bases integradas, solicitan un período de garantía el cual señalan como mínimo de 36 meses o 360,000 kilómetros lo que ocurra primero, de acuerdo a la siguiente imagen.

**GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA.**

**Alcance la Garantía: contra defectos de diseño y/o producción y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos a su uso normal o habitual, no afectables al momento que se otorgó la conformidad. La garantía incluye la mano de obra que originen los cambios de autoparte defectuosa.**

**Periodo de Garantía: Mínimo 36 meses o 6,000 horas de funcionamiento de la maquinaria, lo que ocurra primero.**

**Para el ítem 2, 3 y 5: Periodo de Garantía: Mínimo 36 meses o 360,000 kilómetros de recorrido, lo que ocurra primero.**

Que, como se aprecia las especificaciones técnicas mínimas CAPITULO III de las bases integradas solicitaban un mínimo de 360,000 kilómetros, al margen de los meses y/u horas, ahora bien, de la revisión de la propuesta integral del postor se aprecia que oferta una garantía por debajo de lo solicitado, dado que sólo ofertan una garantía de 181,000 kilómetros.

En ese sentido, se evidencia documentación presentada no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas; si bien es cierto entre los requisitos de admisibilidad se ha establecido la Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), y no se requería acreditar la garantía comercial mínima de manera independiente toda vez que se encuentra que está obraría en la declaración jurada del ANEXO N° 03.

Sin embargo el postor presenta información contradictoria y excluyente, lo que no permite conocer el real alcance de su oferta.

Ahora bien diversas resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE), establecen que es necesario tener en cuenta, que la revisión de las ofertas presentadas por los postores, debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso, por lo cual su oferta es NO ADMITIDA.

**ITEM 04: CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES**

➤ **MCM SOLUTIONS S.A.C con RUC N° 20520536761**

ANEXO	MCM SOLUTIONS S.A.C
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
Las ofertas que presentan los postores deberán estar acompañados de un detalle; mediante cuadro de característica técnicas del bien ofertados, sustentados por brochures y/o catálogos y/o manuales y/o folletos y/o fichas técnicas u otro documento técnico (en español o acompañado de la traducción conforme al Art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Para aquellos aspectos técnicos que no se encuentren detallados en los catálogos, el postor podrá sustentarlos mediante una declaración jurada. La entidad se reserva el derecho de verificación posterior. <u>CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cilindrada: de 13200cc mínimo</li> <li>● Potencia: 300 HP mínimo</li> <li>● Torque: 1200 Nm mínimo</li> <li>● Sistema de reducción de emisión de gases: mínimo EURO IV</li> <li>● Capacidad de carga técnica de eje delantero no menor de 7500 kg.</li> <li>● Capacidad de carga técnica de eje posterior no menor de 26,000 kg.</li> <li>● Capacidades de tanques de combustible e hidráulico</li> </ul>	No Cumple cilindrada = 7,201cc
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Cumple (714,492.00)
<b>Resultado</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

**DE LA NO ADMISION DE OFERTAS**

**MCM SOLUTIONS S.A.C**

En las bases integradas se estableció que la cilindrada debe ser mínimo 13200cc, sin embargo, de la revisión de su oferta se tiene que el bien ofertado tiene una cilindrada de 7,201cc, por lo cual no cumple con las especificaciones tecnicas minimas exigidas, por lo cual su oferta se considera no admitida.

**DIVEIMPORT S.A.**

De la verificación en el SEACE se observa que el postor DIVEIMPORT S.A. con RUC N° 20502797230, solamente ha registrado el anexo de su oferta económica para el ITEM 04: CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES, como se muestra en la imagen siguiente; por lo cual el postor no ha cumplido con presentar la documentación mínima exigida para la admisibilidad, evaluación y calificación.

**Datos de registro**

<b>Fecha de registro</b>	03/09/2024	<b>Estado de registro</b>	Valido
<b>Hora de registro</b>	23:21:51	<b>Estado de la propuesta</b>	Enviado
<b>Usuario de registro</b>	DIVEIMPORT S.A.	<b>Motivo de observación</b>	
<b>Fecha presentación</b>	03/09/2024	<b>Justificación</b>	
<b>Hora presentación</b>	23:54:49		

**MYPE/Discapacitados**

<b>MYPE</b>	No	<b>Empresa integrada por discapacitados</b>	No
-------------	----	---	----

**Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés**

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	OFERTA GORE LAMBAYEQUE PIMENTEL 01 COMPACTADORA VF 97FOLIOS.pdf	pdf	39243.0 Kb	
2	OFERTA GORE LAMBAYEQUE PIMENTEL 01 VOLQUETE VF 88FOLIOS.pdf	pdf	36759.0 Kb	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

**Listado ítems**

Nro. ítem	Descripción del Ítem	Cantidad solicitada	Valor Estimado Total	Cantidad ofertada	Estado	Acciones
2	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	1	990000.00	1	Valido	
3	CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES	1	800000.00	1	Valido	
4	CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 m3	1	648000.00	1	Valido	

Como resultado de la verificación de los requisitos de admisibilidad de ofertas, las siguientes ofertas han sido admitidas; las cuales pasan a la etapa de evaluación de ofertas.

POSTOR	RESULTADO
<b>ITEM 1: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</b>	
FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA,	ADMITIDA
IPESA S.A.C	ADMITIDA
<b>ITEM 02: CAMION VOLQUETE DE 15M3</b>	
DIVEIMPORT S.A.	ADMITIDA
CONSORCIO PALMERAS	ADMITIDA
GATT PERU S.R.	NO ADMITIDA
<b>ITEM 03: CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 m3</b>	
DIVEIMPORT S.A.	NO ADMITIDA
EDILMAQ S.A.C	ADMITIDA
<b>ITEM 4: CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES</b>	
MCM SOLUTIONS S.A.C	NO ADMITIDA

## EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

De acuerdo con la revisión efectuada, con las ofertas admitidas se procede a realizar la evaluación de ofertas de acuerdo a los factores de evaluación establecido en las bases integradas, obteniéndose los siguientes resultados:

### ITEM 1: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	FERREYROS SOCIEDAD ANONIMA	IPESA S.A.C
A. PRECIO	64 PUNTOS	60.77 PUNTOS
PRECIO DE SU OFERTA (PUNTAJE MAXIMO 64 PUNTOS)	S/ 978,003.23	S/ 1,030,000.00
B. PLAZO DE ENTREGA	10 PUNTOS	10 PUNTOS
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 PUNTOS	2 PUNTOS
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	4 PUNTOS	8 PUNTOS
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	6 PUNTOS	6 PUNTOS
F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	0 PUNTOS	10 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>86 PUNTOS</b>	<b>96.77PUNTOS</b>

### GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR FERREYROS SOCIEDAD ANONIMA

De la revisión de su oferta en el folio 110, de la declaración jurada de GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR, se observa que ofrece una garantía de 48 meses u 8000 horas de funcionamiento de la maquinaria lo que ocurra primero, tal como se muestra a continuación.

Señores:  
**COMITÉ DE SELECCION  
LICITACION PUBLICA N° 16-2024-GR.LAMB/CS-1  
ITEM 01 CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS**

Presente.-

De nuestra consideración:

Con relación a la LICITACION PUBLICA N° 16-2024-GR.LAMB/CS-1, convocada por el GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE, en mi calidad de Representante Legal de La Empresa FERREYROS S.A., declaro bajo juramento que de ser ganadores de la buen pro, brindaremos garantía por:

#### **GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA.**

- Alcance la Garantía: contra defectos de diseño y/o producción y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos a su uso normal o habitual, no afectables al momento que se otorgó la conformidad. La garantía incluye la mano de obra que originen los cambios de autoparte defectuosa.

- Periodo de Garantía: 48 meses u 8,000 horas de funcionamiento de la maquinaria, lo que ocurra primero.

Al respecto las bases integradas han establecido los siguientes 2 parámetros para el referido factor de evaluación, en donde para obtener los 08 puntos el postor debe ofertar una garantía de más de 47 meses u 8000 horas o 480000 km de recorrido, y para un puntaje de 4 puntos es para una garantía ofertada de 36 a 47 meses o de 6000 a 8000 horas o de 360000 a 480000 km de recorrido.

<b>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>19</sup></b>	
<p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 47 meses, o 8000 horas, o 480,000 kilómetros de recorrido <b>8 puntos</b></p> <p>De 36 a 47 meses, o de 6000 a 8000 horas, o de 360,000 a 480,000 <b>4 puntos</b></p>
<p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p>	

Y de la oferta del postor se tiene que ofrece una garantía de 48 meses lo que correspondería el máximo puntaje, sin embargo oferta una garantía de 8000 horas lo que corresponde un puntaje de 04 puntos.

**CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD**

De la revisión de su oferta en el folio 112, de la declaración jurada de capacitación del personal de la entidad se observa que ofrece 24 horas lectivas en total, pero disgrega solo 8 horas para tema que es el mínimo requerido, lo que es parte de las obligaciones contractuales.

**TOTAL DE CAPACITACION: 24 HORAS LECTIVAS**

- Capacitación de Operadores (teoría y práctica) personal según lo indicado por la entidad La capacitación versará sobre operación y funcionamiento, cuidados de la maquinaria; duración de 08 horas académicas.
- Capacitación mecánicos: A tres personas como mínimo en ejecución de los mantenimientos, controles, ajustes rutinarios y solución de fallas menores, códigos de falla, etc.; duración de 08 horas.
- Capacitación de Supervisores: A tres personas como mínimo en manejo de software y catálogos, solución de fallas menores, códigos de falla, etc.; duración 08 horas.

La capacitación al personal...

Al respecto se tiene lo establecido en la bases integradas donde está establecido los parámetros para el referido factor de evaluación y donde para otorgar puntaje el postor debe ofertar una cantidad superior a la establecida en el requerimiento mínimo; razon de ser de los factores de evaluación.

FACTORES DE EVALUACIÓN		en puntos
<b>F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>		
<u>Evaluación:</u>		
<p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a (según TABLA 1: CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO.) como mínimo; en temas, conforme lo indica el capítulo III de las bases.</p> <p>El lugar de la Capacitación se realizará en la Entidad; previa coordinación con el Área Usuaria; por un periodo mínimo de ocho (8) horas. Para ello, el perfil del personal capacitador deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero MECÁNICO o técnico MECÁNICO o Ingeniero MECANICO AUTOMOTRIZ o técnico MECANICO AUTOMOTRIZ.</li> <li>• Experiencia mínima de dos (2) años como capacitador en objeto de contratación, según ítem.</li> </ul>	Más de 16 horas lectivas	10 puntos
	Más de 12 horas lectivas:	5 puntos
	Más de 8 horas lectivas:	3 puntos

Por lo cual el postor solamente oferto lo minimo requerido en el CAPITULO III: REQUERIMIENTO, más no oferto una cantidad de horas superior por lo que no corresponde puntaje.

**ITEM 02: CAMION VOLQUETE DE 15M3**

FACTOR DE EVALUACIÓN	DIVEIMPORT S.A	CONSORCIO PALMERAS
<b>A. PRECIO</b>	<b>55 PUNTOS</b>	<b>50.5 PUNTOS</b>
PRECIO DE SU OFERTA (PUNTAJE MAXIMO 55 PUNTOS)	S/ 876,006.63	S/ 954,000.00
B. PLAZO DE ENTREGA	15 PUNTOS	15 PUNTOS
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 PUNTOS	2 PUNTOS
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	9 PUNTOS	9 PUNTOS
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	6 PUNTOS	6 PUNTOS
F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	8 PUNTOS	8 PUNTOS
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3 PUNTOS	5 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>98 PUNTOS</b>	<b>95.5 PUNTOS</b>

**ITEM 3: CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 m3**

FACTOR DE EVALUACIÓN	EDILMAQ S.A.C
<b>A. PRECIO</b>	<b>61 PUNTOS</b>
PRECIO DE SU OFERTA (PUNTAJE MAXIMO 61 PUNTOS)	S/ 639,900.00
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>15 PUNTOS</b>
<b>C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	<b>2 PUNTOS</b>
<b>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	<b>8 PUNTOS</b>
<b>E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	<b>6 PUNTOS</b>
<b>F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	<b>8 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

### ORDEN DE PRELACIÓN

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE PRELACIÓN
<b>ITEM 1: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</b>		
IPESA S.A.C	96.77 PUNTOS	1°
FERREYROS SOCIEDAD ANONIMA	86 PUNTOS	2°
<b>ITEM 02: CAMION VOLQUETE DE 15M3</b>		
DIVEIMPORT S.A.	98 PUNTOS	1°
CONSORCIO PALMERAS	95.5 PUNTOS	2°
<b>ITEM 3: CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 m3</b>		
EDILMAQ S.A.C	95.61 PUNTOS	1°

Se procede a la etapa de calificación de ofertas, de acuerdo al orden de prelación obtenido para cada ITEMS.

### CALIFICACION DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Se procede a verificar si las ofertas cumplen con los requisitos de calificación establecido en las bases integradas, si alguno de los postores no cumple con los requisitos de calificación su oferta es descalificada.

### ITEM 1: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	FERREYROS SOCIEDAD ANONIMA	IPESA S.A.C.
<b>HABILITACIÓN</b> a) Por el chasis básico, en caso que el postor no sea el Titular, o quien represente el fabricante de la marca en el país (pudiendo ser concesionario autorizado o distribuidor autorizado o representante autorizado de la marca), deberá adjuntar una carta de comercialización emitido por el fabricante de la marca en el país dirigido a la entidad para el presente procedimiento de selección, la que deberá hacer llegar al momento de presentar la propuesta.	Califica	Califica
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <b>Ítem 1:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000,000.00 (DOS MILLONES CON 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años	Califica	Califica

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	FERREYROS SOCIEDAD ANONIMA	IPESA S.A.C.
anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran bienes similares a los siguientes: Tractores tipo Oruga, Tractores sobre Ruedas, Cargadores frontales, Mini cargadores, Motoniveladoras, Excavadoras, Retroexcavadoras.		
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

**ITEM 02: CAMION VOLQUETE DE 15M3**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	DIVEIMPORT S. A	CONSORCIO PALMERAS
<p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p>a). Por el chasis básico, en caso que el postor no sea el Titular, o quien represente el fabricante de la marca en el país (pudiendo ser concesionario autorizado o distribuidor autorizado o representante autorizado de la marca), deberá adjuntar una carta de comercialización emitido por el fabricante de la marca en el país dirigido a la entidad para el presente procedimiento de selección, la que deberá hacer llegar al momento de presentar la propuesta.</p> <p>b) De la carrocería, de ser de fabricación nacional o importada, la empresa responsable de la fabricación y/o montaje deberá contar con el registro de autorización de plantas para la fabricación, ensamble, montaje o modificación de Vehículos de Transporte Terrestre a cargo de PRODUCE. <b>Ítem 2</b></p> <p>c) Contar con licencia de funcionamiento del carrocerero. <b>Ítem 2</b></p>	No Califica	Califica
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Ítem 2:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Camiones y volquetes de diferentes capacidades.</p>	Califica	Califica
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

**DE LA DESCALIFICACION DE OFERTAS ITEM II: CAMION VOLQUETE  
DIVEIMPORT S. A**

- En las bases integradas solicita dentro de requisitos de calificación, solicitan como requisito lo siguiente:

BASES INTEGRADAS 49	PROPUESTA FOJAS 42,43 y 44
<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>a) Por el chasis básico, en caso que el postor no sea el Titular, o quien represente el fabricante de la marca en el país (pudiendo ser concesionario autorizado o distribuidor autorizado o representante autorizado de la marca), deberá adjuntar una carta de comercialización emitido por el fabricante de la marca en el país dirigido a la entidad para el presente procedimiento de selección, la que deberá hacer llegar al momento de presentar la propuesta.</p> <p>b) De la carrocería, de ser de fabricación nacional o importada, la empresa responsable de la fabricación y/o montaje deberá contar con el registro de autorización de plantas para la fabricación, ensamble, montaje o modificación de Vehículos de Transporte Terrestre a cargo de PRODUCE. <b>Ítem 2</b></p> <p>c) Contar con licencia de funcionamiento del carrocerero. <b>Ítem 2</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>a) Adjuntar carta del fabricante de la marca.</p> <p>b) Presentar autorización del ministerio de la producción.</p> <p>c) Adjuntar licencia de funcionamiento del carrocerero.</p>	<p>Que, el artículo 12 del Reglamento WMI señala que la persona jurídica que cuente con una o más plantas autorizadas por la DOPIF en las que se pretenda desarrollar actividades productivas distintas a las autorizadas, sobre vehículos de transporte terrestre; fabricar, ensamblar, modificar o realizar el montaje de nuevas categorías, marcas y/o modelos de vehículos de transporte terrestre; utilizar otras plantas de producción; y/o, ampliar la capacidad productiva máxima anual de la planta respectiva, debe solicitar una autorización nueva cumpliendo con el procedimiento y requisitos contemplados en el presente capítulo.</p> <p>Que, como producto de la evaluación realizada a los documentos de VISTOS, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para ampliar las actividades de Montaje y Modificación de vehículos de transporte terrestre de la categoría N, en la planta autorizada con la Resolución Directoral N° 00479-2021-PRODUCE/DOPIF del 11 de agosto de 2021, vigente hasta el 11 de agosto de 2024, conforme lo establece el Informe N° 00000609-2021-PRODUCE/DOPIF-wsanchez, motivo por el cual corresponde otorgar la referida Autorización de ampliación de planta,</p> <p>De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2021-PRODUCE que aprobó el Reglamento de Autorización de Plantas para actividades productivas industriales relativas a los vehículos de transporte terrestre, y para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI), el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, modificado por Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE;</p> <p><b>SE RESUELVE:</b></p> <p><b>Artículo 1°.</b> - AUTORIZAR la ampliación de la autorización de la planta de la empresa METALTRUCK S.A.C., ubicada en Car. Evitamiento Km. 680 Mza. 1 Lote 247, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad para realizar las actividades de...</p>

Que, de la revisión de la Resolución Directoral N° 00480-2021-PRODUCE/DOPIF se aprecia que la misma tiene vigencia hasta el 11 de agosto de 2024, sin embargo, las propuestas fueron presentadas con fecha 03 de setiembre de 2024, por lo que dicha propuesta debe ser DESCALIFICADA al encontrarse vencido dicho documento que es parte de la calificación del procedimiento de selección.

**ITEM 3: CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 m3**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	EDILMAQ S.A.C
<p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p>a). Por el chasis básico, en caso que el postor no sea el Titular, o quien represente el fabricante de la marca en el país (pudiendo ser concesionario autorizado o distribuidor autorizado o representante autorizado de la marca), deberá adjuntar una carta de comercialización emitido por el fabricante de la marca en el país dirigido a la entidad para el presente procedimiento de selección, la que deberá hacer llegar al momento de presentar la propuesta.</p> <p>b) De la carrocería, de ser de fabricación nacional o importada, la empresa responsable de la fabricación y/o montaje deberá contar con el registro de autorización de plantas para la fabricación, ensamble, montaje o modificación de Vehículos de Transporte Terrestre a cargo de PRODUCE. <b>Ítem 2</b></p> <p>c) Contar con licencia de funcionamiento del carrocerero. <b>Ítem 2</b></p>	<p>Califica</p>
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Ítem 2:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1, 500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Camiones compactadores de diferentes capacidades.</p>	<p>Califica</p>
<p><b>CONDICION DE LA OFERTA</b></p>	<p><b>CALIFICADA</b></p>

Con los resultados obtenidos y de acuerdo al orden de prelación determinado el comité de selección procede con los siguientes acuerdos.

**ACUERDO TOMADO:**

**PRIMERO: OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

- **ITEM 1: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS**, otorgar la BUENA PRO al postor IPESA S.A.C. con RUC N° 20101639275, por el monto de S/ 1,030,000.00, incluido IGV.
- **ITEM 2: CAMION VOLQUETE**, otorgar la BUENA PRO al postor CONSORCIO PALMERAS, conformado por MAKI SOLUCIONES S.A.C. con RUC N° 20612474321 y EDILMAQ S.A.C. con RUC N° 20546067026. , por el monto de S/ 954,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), incluido IGV.
- **ITEM 3: CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 m3**, otorgar la BUENA PRO al postor EDILMAQ S.A.C CON RUC N° 20546067026, por el monto de S/ 639,900.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES) incluido IGV.
- **ITEM 4: CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES**, declarar desierto el ITEM 4, por no existir ninguna oferta ADMITIDA

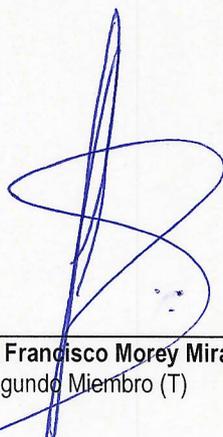
**SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Apoyo en Contrataciones del Estado la publicación de la buena pro el día 18 de setiembre de 2024, a través del SEACE.

**TERCERO. - DECLARACIÓN DE VERACIDAD** el colegiado que al final suscribe, declara que la información recibida por los postores y los hechos consignados por estos, fueron tramitados tomando en cuenta lo señalado en la Ley 27444, artículo 1.7. Principio de presunción de veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario." En tal sentido, se presume como cierto todo lo presentado por cada postor.

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.

  
Julio César Fernández Morales  
Presidente (T)

  
César Augusto Zambrano Valdivia  
Primer Miembro (T)

  
Segundo Francisco Morey Mirano  
Segundo Miembro (T)